

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
No. Caso: **VU-319303**
REMITENTE: CLAUDIA CATERINA MASELLI PROCURADORA ADJUNTA II PDH
FECHA DE RECEPCIÓN: 18/08/2022
HORA DE RECEPCIÓN: 01:32:01 p.m.
LCH-ACON
USUARIO:
Para seguimiento ingrese al link "<https://web.mspas.gob.gt/Consultas>" o llame al teléfono 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA ÚNICA SIAD.



OFICIO
PAII-OF-396-2022/CCML/yyvp
Guatemala, 10 de agosto de 2022

Asunto: Recomendaciones de supervisión a las acciones interinstitucionales para garantizar el acceso a la salud integral y diferenciada de jóvenes.

Respetable Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de la Juventud, realizó una **supervisión a las acciones interinstitucionales para garantizar el acceso a la salud integral y diferenciada de jóvenes**. En virtud de lo anterior le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría.

Programa Nacional de Prevención y Control de ITS, VIH y Sida

1. En el marco del procesamiento y presentación de la información de la sala situacional programática de ITS, VIH y Sida, generar los ajustes necesarios para evidenciar el comportamiento epidemiológico de la juventud del cual se carece en la actualidad.
2. Impulsar la implementación de una estrategia de atención integral y diferenciada de ITS, VIH y Sida, dirigida a jóvenes, incluyendo campañas de difusión innovadoras, pertinentes y accesibles.

Programa Nacional de Salud Reproductiva

3. Continuar realizando ejercicios de revisión e identificación de las actividades, presupuesto y beneficiarios adolescentes y jóvenes en las estructuras programáticas y presupuestarias en torno a educación integral en sexualidad, prevención de embarazos y atención integral y diferenciada para adolescentes y jóvenes.
4. Continuar el fortalecimiento de las Direcciones de Área de Salud para la implementación de las diferentes modalidades de Espacios Amigables, insumos y material para el desarrollo de acciones de educación integral en sexualidad, prevención de embarazos y atención integral y diferenciada para adolescentes y jóvenes.
5. Promover la implementación de una estrategia de socialización permanente de la información recabada en la Sala Situacional de Salud Reproductiva, hacia espacios de toma de decisión y autoridades, incluido el Gabinete Específico de Desarrollo Social y las mesas que correspondan.
6. Promover la revisión al estado actual del funcionamiento de las Clínicas de Atención Integral para Adolescentes, para continuar con la instalación de las que se encuentran pendientes y proyectar la apertura progresiva de nuevas clínicas en los departamentos donde corresponda.



12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt

7. Impulsar el desarrollo de una estrategia permanente de investigación para la generación de evidencia relacionada con el impacto del acceso a la implementación de educación integral en sexualidad, prevención de embarazos y atención integral y diferenciada para adolescentes y jóvenes, dotando de recursos económicos para su realización.

Programa de Salud Mental

8. Con prioridad dar seguimiento al proceso de diseño y aprobación de la Política de Salud Mental, garantizando líneas de acción tendientes a la atención integral y diferenciada para adolescentes y jóvenes, así como los protocolos y manuales que se encuentran en proceso de actualización.
9. En el marco del proceso de aprobación de la Política de Salud Mental, incluir un eje estratégico de fortalecimiento del recurso humano para aumentar la contratación progresiva de profesionales del área de salud mental, así como evaluar la necesidad de la instalación de un centro público de salud mental y tratamiento de adicciones.
10. Diseñar una estrategia de comunicación e implementar campañas de difusión en materia de salud mental, prevención de suicidios y prevención de consumo de drogas y alcohol, incluyendo canales y mensajes pertinentes y accesibles dirigidos a adolescentes y jóvenes.

Programa Adolescencia y Juventud

11. Promover la revisión y reorientación del trabajo del Programa de Adolescencia y Juventud, para potenciar su rol técnico normativo, incluyendo con prioridad su fortalecimiento con la integración de equipos de profesionales especializados en atención integral y diferenciada de adolescentes y jóvenes.

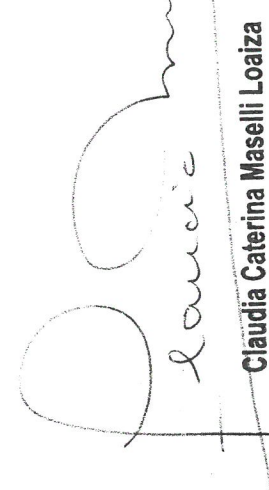
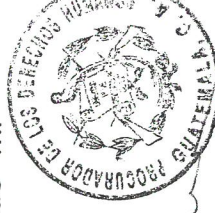
Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de la Juventud:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

**Doctor
Francisco José Coma Martín
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social
Su Despacho**

C.c. Archivo



Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos